



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS

(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 2 47 00 22
MADRID-13

Du06.1/23

C I R C U L A R 62/17

LUCHA ANTIVENEREA

En el Boletín Oficial del Estado nº 287 de 30 del pasado mes de noviembre, se inserta una Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación escalafonal de los Practicantes al Servicio de la Lucha Antivenérea Nacional, ordenados por rigurosa antigüedad de ingreso a dicho Servicio, determinada por la toma de posesión en el cargo.

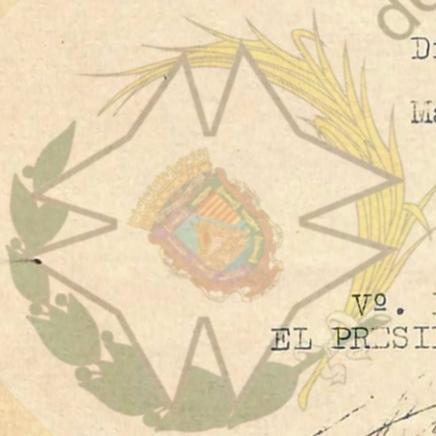
Como en ella se señala el plazo de un mes, a los comprendidos en tal escalafón, ante la imposibilidad de publicar el mismo en el número de nuestra Revista del mes actual puesto que cuando apareció en el Boletín Oficial del Estado, ya estaba terminada su tirada, se señala a esa Presidencia la conveniencia de que a la vista del mencionado Boletín Oficial se curse una comunicación a cada uno de los colegiados en esa provincia que figuren en el escalafón, haciéndoles saber el número y antigüedad que se les señala y el plazo que tienen para, si no están conformes, reclamar.

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1.962.

EL SECRETARIO,



Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio de Auxiliares Sanitarios.